



No.	1	2	3
I. Nombre	VERIFICACION PARA INSCRIPCION IIF	VERIFICACION PARA DECLARACION IIF	VERIFICACION PARA ASESORIA Y NOTIFICAR UNA RESOLUCION
II. Modalidad	VERIFICACION	VERIFICACION	VERIFICACION
III. Homoclavo	1-267	1-267	1-267
IV. Sujeto obligado responsable de la actividad	COORDINACION DEL IIF	COORDINACION DEL IIF	COORDINACION DEL IIF
V. Tipo e inspección, verificación o visita domiciliar	VERIFICACION	VERIFICACION	VERIFICACION
VI. Objetivo	VERIFICACION A MAS DE 5000 CONTRIBUYENTES DEL IIF PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, OBTENIENDO EN GLOBALIA MAS DE 50000 DECLARACIONES	VERIFICACION A MAS DE 5000 CONTRIBUYENTES DEL IIF PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, OBTENIENDO EN GLOBALIA MAS DE 50000 DECLARACIONES	VERIFICACION A MAS DE 5000 CONTRIBUYENTES DEL IIF PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, OBTENIENDO EN GLOBALIA MAS DE 50000 DECLARACIONES
VII. Periodicidad en la que se puede realizar	TODO EL AÑO	TODO EL AÑO	TODO EL AÑO
VIII. Especificar qué motivo la inspección, verificación o visita domiciliar	QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES FISCALES	QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES FISCALES	QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES FISCALES
IX. Fundamento jurídico de la actividad de la inspección, verificación o visita domiciliar	ARTICULOS DEL 111 AL 113, EN LA LEY DEL IVA, REGIMEN DE LAS PERSONAS FISCALES, PUBLICADO POR DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, ARTICULO 54 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PUBLICADO POR DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, LEY DE LAS PERSONAS FISCALES, REGIMEN FISCAL DE IVA, TERCERA, DECIMA SEGUNDA, DECIMA TERCERA, DECIMA CUARTA, DECIMA QUINTA Y DECIMA SEXTA Y DECIMA OCTAVA, DEL ANEXO 100A CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA ENTRE LA MATERIA FISCAL FEDERAL COORDINADO ENTRE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2014 REFORMADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE FEBRERO DE 2014, LEY FEDERAL DE 2004 Y EN EL PUE ESTADO DEL 47 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2014, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDA LA COLABORACION ADMINISTRATIVA EN EL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL Y REFORMAS, PUBLICADO EN EL DOF DEL 22 DE FEBRERO DE 2014 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2014, LEY QUE ESTABLECE EL SERVICIO DE SUBMISIONES TRIBUTARIAS DE TAMAULIPAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DEL 17 DE FEBRERO DE 2014 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2014.	ARTICULOS DEL 111 AL 113, EN LA LEY DEL IVA, REGIMEN DE LAS PERSONAS FISCALES, PUBLICADO POR DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, ARTICULO 54 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PUBLICADO POR DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, LEY DE LAS PERSONAS FISCALES, REGIMEN FISCAL DE IVA, TERCERA, DECIMA SEGUNDA, DECIMA TERCERA, DECIMA CUARTA, DECIMA QUINTA, DECIMA SEXTA Y DECIMA OCTAVA, DEL ANEXO 100A CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA ENTRE LA MATERIA FISCAL FEDERAL COORDINADO ENTRE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2014 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE FEBRERO DE 2014, LEY FEDERAL DE 2004 Y EN EL PUE ESTADO DEL 47 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2014, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDA LA COLABORACION ADMINISTRATIVA EN EL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL Y REFORMAS, PUBLICADO EN EL DOF DEL 22 DE FEBRERO DE 2014 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2014, LEY QUE ESTABLECE EL SERVICIO DE SUBMISIONES TRIBUTARIAS DE TAMAULIPAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DEL 17 DE FEBRERO DE 2014 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2014.	ARTICULOS DEL 111 AL 113, EN LA LEY DEL IVA, REGIMEN DE LAS PERSONAS FISCALES, PUBLICADO POR DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, ARTICULO 54 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PUBLICADO POR DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, LEY DE LAS PERSONAS FISCALES, REGIMEN FISCAL DE IVA, TERCERA, DECIMA SEGUNDA, DECIMA TERCERA, DECIMA CUARTA, DECIMA QUINTA, DECIMA SEXTA Y DECIMA OCTAVA, DEL ANEXO 100A CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA ENTRE LA MATERIA FISCAL FEDERAL COORDINADO ENTRE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2014 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE FEBRERO DE 2014, LEY FEDERAL DE 2004 Y EN EL PUE ESTADO DEL 47 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2014, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDA LA COLABORACION ADMINISTRATIVA EN EL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL Y REFORMAS, PUBLICADO EN EL DOF DEL 22 DE FEBRERO DE 2014 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2014, LEY QUE ESTABLECE EL SERVICIO DE SUBMISIONES TRIBUTARIAS DE TAMAULIPAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DEL 17 DE FEBRERO DE 2014 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2014.
X. Descripción o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliar	PERSONA FISICA CONTRIBUYENTE DEL IIF OBLIGADO A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD ATRIBIDA DESCRITA, SOBRE EL REGISTRO	PERSONA FISICA CONTRIBUYENTE DEL IIF OBLIGADO A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD ATRIBIDA DESCRITA CADA TRIMESTRE RESPECTO A DECLARACIONES	PERSONA FISICA CONTRIBUYENTE DEL IIF OBLIGADO A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD ATRIBIDA DESCRITA CADA TRIMESTRE
XI. Duración del sujeto regulado	Ser mensuales sobre sus obligaciones de registro	Ser asessorio sobre sus obligaciones de pago	Ser asessorio sobre sus obligaciones de pago
XII. Disposiciones que deben observarse al sujeto regulado	Registros al menos dentro de 25 días antes que sea su vencimiento	Declarar o suscribir el día último de cada trimestre el trimestre correspondiente al día 30 de marzo, junio-agosto o mes último del trimestre correspondiente a mes último del trimestre de julio, julio-agosto o mes último del trimestre de septiembre-octubre o mes último del trimestre de noviembre, noviembre-diciembre o mes último del trimestre de enero de cada año siguiente.	Declarar o suscribir el día último de cada trimestre el trimestre correspondiente al día 30 de marzo, junio-agosto o mes último del trimestre correspondiente a mes último del trimestre de julio, julio-agosto o mes último del trimestre de septiembre-octubre o mes último del trimestre de noviembre, noviembre-diciembre o mes último del trimestre de enero de cada año siguiente.
XIII. Inspecciones que debe cumplir el sujeto regulado	Artículos del 111 al 113, en la Ley del IVA, Regimen de las Personas Fiscales, publicado DOF, de fecha 11 de Diciembre de 2013, artículo 54 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el artículo 54 de la Ley del IVA	Artículos del 111 al 113, en la Ley del IVA, Regimen de las Personas Fiscales, publicado DOF, de fecha 11 de Diciembre de 2013, artículo 54 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el artículo 54 de la Ley del IVA	Artículos del 111 al 113, en la Ley del IVA, Regimen de las Personas Fiscales, publicado DOF, de fecha 11 de Diciembre de 2013, artículo 54 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el artículo 54 de la Ley del IVA
XIV. Inspecciones o procedimientos que pueden realizarse al sujeto regulado	Original y copia del RFC, comprobantes de domicilio, ceta y RFC	CONTINUA Y RFC	Original y copia del RFC, comprobante de domicilio, ceta y RFC
XV. Especificar si el procedimiento debe llevar a primer algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliar en su caso, indicar el formato correspondiente	INVITACION AL REGISTRO DE IIF DEL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	INVITACION AL MODULO DE INCORPORACION FISCAL	INVITACION AL MODULO DE INCORPORACION FISCAL
XVI. De caso que el inspector, verificador o visitador lleve un formato relacionado con la inspección, verificación o visita domiciliar	INVITACION AL REGISTRO DE IIF DEL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL, DEBIDAMENTE FOLIADO, CON FECHA, NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR Y NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE	INVITACION AL MODULO DEL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL, DEBIDAMENTE FOLIADO, CON FECHA, NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR Y NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE	INVITACION AL MODULO DEL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL, DEBIDAMENTE FOLIADO, CON FECHA, NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR Y NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
XVII. Tiempo aproximado de la inspección, verificación o visita domiciliar	10 MINUTOS	10 MINUTOS	10 MINUTOS
XVIII. Mencionar si existe alguna limitación a la inspección, verificación o visita domiciliar	SOLICITAN SU ULTIMA DECLARACION Y RFC PARA ANALISIS A QUE REGIMEN PERTENECE, EN CASO DE SER CANDIDATO AL IIF, Y DE SER CANDIDATO A INCORPORAR IIF SE LE EXPLICAN LOS BENEFICIOS DE PERTENECER AL IIF	SOLICITAN SU ULTIMA DECLARACION Y RFC PARA ANALISIS A QUE REGIMEN PERTENECE, EN CASO DE SER CANDIDATO A IIF SE LE EXPLICAN LOS BENEFICIOS DE PERTENECER AL IIF	SOLICITAN SU ULTIMA DECLARACION Y RFC PARA ANALISIS A QUE REGIMEN PERTENECE, EN CASO DE SER CANDIDATO A IIF SE LE EXPLICAN LOS BENEFICIOS DE PERTENECER AL IIF
XIX. Señalar que pueden ser motivo de la inspección, verificación o visita domiciliar	LA DIRECCION DE RECAUDACION GESTIONABA SANCCIONES QUE VAN DESDE 1,200 DE MULTA POR CADA OBLIGACION, IVA, O IVA O IRES, O AMBOS	LA DIRECCION DE RECAUDACION GESTIONABA SANCCIONES QUE VAN DESDE 1,200 DE MULTA POR CADA OBLIGACION, IVA, O IVA O IRES, O AMBOS	LA DIRECCION DE RECAUDACION GESTIONABA SANCCIONES QUE VAN DESDE 1,200 DE MULTA POR CADA OBLIGACION, IVA, O IVA O IRES, O AMBOS

<p>no, frecuencias, obligaciones y obligaciones del sujeto, verificables o viables</p>	<p>INFORMAR QUE CUMPLA POR LO CUAL SE PODRÁ PODER APLICAR A VARIACIONES, LAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION POR CONVENIO, BENEFICIO SOBRE BENEFICIOS.</p>	<p>INFORMAR QUE CUMPLA POR LO CUAL SE NO SUJETA PODER APLICAR A VARIACIONES, LAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION POR CONVENIO, BENEFICIO SOBRE BENEFICIOS.</p>	<p>INFORMAR QUE CUMPLA POR LO CUAL SE NO SUJETA PODER APLICAR A VARIACIONES, LAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION POR CONVENIO, BENEFICIO SOBRE BENEFICIOS.</p>
<p>no, Número de personas físicas para realizar el impuesto, verificación o viables</p>	<p>PERSONAL DEL RF IDENTIFICADOS MEDIANTE GARFTE</p>	<p>PERSONAL DEL RF IDENTIFICADOS MEDIANTE GARFTE</p>	<p>PERSONAL DEL RF IDENTIFICADOS MEDIANTE GARFTE</p>
<p>no, Número de unidades, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de obtener las declaraciones, verificaciones y viables</p>	<p>COORDINACION DEL IIF EN COahuila, EDIFICIO MIGUEL ALAMANA PLANTA BAJA 35 HIDALGO Y JUAREZ S/N C.P. 87000 884 318 8557 Y 58 Correo: <a href="mailto:iblanas@coahuila.gob.mx">iblanas@coahuila.gob.mx</a></p>	<p>COORDINACION DEL IIF EN COahuila, EDIFICIO MIGUEL ALAMANA PLANTA BAJA 35 HIDALGO Y JUAREZ S/N C.P. 87000 884 318 8557 Y 58 Correo: <a href="mailto:iblanas@coahuila.gob.mx">iblanas@coahuila.gob.mx</a></p>	<p>COORDINACION DEL IIF EN COahuila, EDIFICIO MIGUEL ALAMANA PLANTA BAJA 35 HIDALGO Y JUAREZ S/N C.P. 87000 884 318 8557 Y 58 Correo: <a href="mailto:iblanas@coahuila.gob.mx">iblanas@coahuila.gob.mx</a></p>
<p>no, Número telefónico, dirección y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar donantes</p>	<p>COORDINACION DE FINANZAS, PALACIO DE GOBIERNO PISO 2, EXTENSIÓN 310 84 25 EXT 40425, Y 40427, CORREO: <a href="mailto:elcaba@coahuila.gob.mx">elcaba@coahuila.gob.mx</a></p>	<p>COORDINACION DE FINANZAS, PALACIO DE GOBIERNO PISO 2, EXTENSIÓN 310 84 25 EXT 40425, Y 40427, CORREO: <a href="mailto:elcaba@coahuila.gob.mx">elcaba@coahuila.gob.mx</a></p>	<p>COORDINACION DE FINANZAS, PALACIO DE GOBIERNO PISO 2, EXTENSIÓN 310 84 25 EXT 40425, Y 40427, CORREO: <a href="mailto:elcaba@coahuila.gob.mx">elcaba@coahuila.gob.mx</a></p>
<p>no, Número de inspecciones, verificaciones o viables donantes realizados al año anterior</p>	<p>0,781</p>	<p>0,781</p>	<p>0,781</p>
<p>no, Número de inspecciones realizadas en el año anterior</p>	<p>CONTROL DE OBLIGACIONES FISCAL QUE SE GENERO REQUERIMIENTO Y MULTA POR PARTE DE RECALIFICACION</p>	<p>CONTROL DE OBLIGACIONES FISCAL QUE SE GENERO REQUERIMIENTO Y MULTA POR PARTE DE RECALIFICACION</p>	<p>CONTROL DE OBLIGACIONES FISCAL QUE SE GENERO REQUERIMIENTO Y MULTA POR PARTE DE RECALIFICACION</p>

<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>		
<p>C.P. ROBERTO GARCÍA OLIVERA</p>	<p>COORDINADOR DEL IIF</p>	<p>TELÉFONO</p>
<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>		
<p>C.P. JAMES RAMÓN LEONARDO CONTRERA</p>	<p>ENCARGADO DE NEGOCIOS AL CONTRIBUYENTE</p>	<p>TELÉFONO</p>